



## **PLAN ANTIFRAUDE**

ETS está adherido al Plan Antifraude del Gobierno Vasco a través del convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Red Ferroviaria Vasca/Euskal Trenbide Sarea para el desarrollo de actuaciones de inversión en el marco del componente 1 "Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – next generation eu.

### **Prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses**

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia dispone en su artículo 22 que es una obligación de los Estados miembros la protección de los intereses financieros de la Unión Europea incluyendo tomar las medidas oportunas para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Para hacer efectivas las iniciativas planteadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las Administraciones Públicas deben adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control. Algunas medidas de agilización se establecieron mediante el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Además, en el desarrollo de un Sistema de Gestión que facilita la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los Servicios de la Comisión Europea, se ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En su artículo 6 **exige la redacción de un plan de medidas antifraude para cada organismo gestor de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)** con el objetivo de asegurar la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

### **Buzón de Denuncias para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**

Al objeto de atender posibles denuncias relacionadas con actuaciones financiadas con el MRR, y además para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de medidas para cubrir los requisitos antifraude, conflicto de interés, doble financiación y ayudas de estado y daño no significativo al medio ambiente se ha habilitado un buzón electrónico [buzon-mrr@euskadi.eus](mailto:buzon-mrr@euskadi.eus) abierto al conjunto de agentes y ciudadanía en general.

Las comunicaciones recibidas en este buzón electrónico serán registradas y, tratadas mediante un protocolo específico que salvaguardará la identidad de los denunciantes e investigadas por personal especialmente cualificado y destinado a dicha función.

En caso de detección de un posible fraude, o su sospecha fundada, las entidades ejecutoras, se comprometen a notificar en el plazo más breve posible la detección de posible fraude, o su sospecha fundada tanto a las entidades interesadas como a los organismos implicados. Las entidades interesadas son el Servicio Nacional de Coordinación Contra el Fraude (SNCA), la Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude (OLAF), la fiscalía y los tribunales competentes, mientras que los organismos implicados serán la entidad ejecutora y los órganos gestores.

En el anexo VI. (página 46) se detallan las modalidades de conflictos de interés, la normativa aplicable y el procedimiento a seguir en caso de detectar un posible conflicto de interés.

- [Plan antifraude - Economía - Gobierno Vasco - Euskadi.eus](#)
- [Plan-de-Medidas-ES.pdf \(euskadi.eus\)](#)

### **Normativa Antifraude del Gobierno Vasco**

El Consejo de Gobierno del 29 de marzo de 2022 ha aprobado un Plan de medidas para cubrir los requisitos antifraude, conflicto de interés, doble financiación y ayudas de estado y daño no significativo al medio ambiente para las iniciativas financiadas con recursos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, exigido en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) así como la Declaración Institucional por la que se asume el compromiso del Gobierno Vasco de lucha contra el fraude.

En virtud de la Orden de Consejero de Economía y Hacienda, de 22 de diciembre de 2022 se ha modificado el ámbito de aplicación del Plan de medidas antifraude.

En virtud de la Orden de Consejero de Economía y Hacienda, de 20 de febrero de 2023 se ha modificado el apartado "4. Procesos e instrumentos para evitar los conflictos de interés", se han adicionado los anexos X, XI y XII y se ha suprimido toda referencia a la "herramienta de puntuación de riesgos (ARACHNE)".

#### **Plan de medidas antifraude**

Cubre los requisitos antifraude, conflicto de interés, doble financiación y ayudas de estado y daño no significativo al medio ambiente exigidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- [Plan de medidas](#)
- [ORDEN del Consejero de Economía y Hacienda por la que se modifica el Plan de medidas para cubrir los requisitos antifraude](#)
- [ORDEN del Consejero de Economía y Hacienda por la que se modifica el Plan de medidas para cubrir los requisitos antifraude](#)
- [ORDEN del Consejero de Economía y Hacienda por la que se modifica el Plan de medidas para cubrir los requisitos antifraude](#)

#### **Declaración institucional**

Compromiso de lucha contra el fraude en el marco de la ejecución de iniciativas financiadas con fondos del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia.

- [Declaración institucional](#)

### Principios éticos

La Comisión Interdepartamental en la sesión del 18 de marzo de 2022 ha aprobado los Principios Éticos y de Conducta en relación con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

- Principios éticos y de conducta